

Hillsborough County



SUMMER CAMP

Parks & Recreation

Manual del Verano 2024



Hillsborough
County Florida



**Hillsborough
County Florida**

PARQUES Y RECREACIÓN

PO Box 1110 Tampa, FL 33601-1110

**JUNTA DE COMISIONADOS
DEL CONDADO**

Donna Cameron Cepeda
Harry Cohen
Ken Hagan
Pat Kemp

Gwendolyn "Gwen" Myers
Michael Owen
Joshua Wostal

ADMINISTRADORA DEL CONDADO

Bonnie M. Wise

FISCAL DEL CONDADO

Christine M. Beck

AUDITOR INTERNO DEL CONDADO

Peggy Caskey

ASISTENTE ADMINISTRADOR DEL CONDADO

Dexter L. Barge

Estimados padres,

El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough se enorgullece de ofrecer nuestros programas de campamentos de verano 2024. Nuestro equipo de recreación ha creado programas innovadores para brindar una experiencia de verano segura y llena de diversión. Estas actividades promueven el trabajo en equipo, la equidad, la conciencia ambiental y la autosuficiencia, así como el desarrollo mental y físico.

Usted y sus hijos son clientes valiosos. Podemos aprender de los demás y lo alentamos a ofrecer comentarios y sugerencias sobre cómo mejorar nuestros programas y servicios. No dude en hablar con nuestro personal o enviarnos un correo electrónico a RecreationAdmin@HCFL.gov con sugerencias, comentarios o inquietudes.

En nombre de nuestro departamento, le agradecemos por elegir Parques y Recreación del Condado Hillsborough para satisfacer sus necesidades recreativas y de campamento de verano. ¡Pasa un rato seguro y agradable!

Atentamente,

Administración de Parques y Recreación

Tabla de contenido

Declaración de la misión	4
Información del programa	5-8
- Ubicaciones de campamentos de verano	
- Contactos de la administración de recreación	
- Información general	
- Fechas importantes	
- Horario del programa y días de operación	
- Costo	
- Reembolsos	
- Recibos/Número de identificación tributaria	
- Personal	
- Vestimenta	
- Objetos perdidos	
- Almuerzos y meriendas	
- Dinero	
- Positive Coaching Alliance	
- Rotaciones de programa	
Procedimientos	8-10
- Asuntos de custodia	
- Cambio de información de emergencia	
- Procedimientos de inicio y cierre de sesión	
- Política de recogida tardía	
- Excursiones	
- Dispositivos electrónicos	
- Acta de Estadounidenses con Discapacidades	
- Bullying	
- Comunicación	
Salud y seguridad	11-12
- Medicamentos	
- Protector solar	
- Enfermedad transmisible	
- Primeros auxilios	
Declaración de política de conducta/disciplina y formulario de reconocimiento del manual	13-20
- Política Anti-Bullying	
- Código de conducta	
- Política de protección solar y formulario de solicitud de padres/tutores	
- Formulario de solicitud de medicación para padres/tutores	
- Formulario de acuse de recibo del manual del campamento de verano	

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

“Mejorar vidas a través de personas, parques y experiencias agradables”.

Estamos comprometidos a proporcionar un programa que:

- ◆ **Garantiza un entorno seguro.** Todo el personal está atento a dónde están sus participantes, qué están haciendo, el estado del equipo y el espacio físico.
- ◆ **Proporciona una variedad de actividades divertidas y atractivas.** El personal está capacitado para ofrecer una amplia gama de juegos, deportes, artes, manualidades, excursiones y oportunidades para socializar entre sus compañeros.
- ◆ **Comunicar regularmente.** Nuestro personal está comprometido a mantener a los padres informados sobre todo lo que sucede con su hijo, tanto los éxitos como los desafíos. El personal recordará a los padres sobre días especiales, actividades y excursiones a través de correos electrónicos, folletos y/o tableros de comunicación.
- ◆ **Interesarse en el éxito de sus hijos.** Se anima a nuestro personal a desarrollar a cada niño individualmente y asegurarse de que ofrezca actividades bien planificadas y reflexivas que desarrollen la autoestima, el carácter y el espíritu deportivo.
- ◆ **Educar a los niños sobre la salud.** Esto se logra a través de nuestras actividades deportivas y programas de desarrollo del carácter.

UBICACIONES DE CAMPAMENTOS DE VERANO

LUGAR	TELÉFONO#	
Recreation Administration Office 6105 E. Sligh Ave., Tampa, FL 33617	(813) 744-5595	Administración y preguntas generales
Lesley "Les" Miller Jr. All People's Community Park & Life Center 6105 E. Sligh Ave., Tampa, FL 33617	(813) 744-5978	Campamento tradicional y adaptativo
Alexander Recreation Center 5602 N Lois Ave., Tampa, FL 33614	(813) 554-5004	Campamento tradicional
Apollo Beach Recreation Center/Skate Park 664 Gulf & Sea Blvd., Apollo Beach, FL 33572	(813) 671-7635	Campamento tradicional
Balm Recreation Center 14747 Balm Wimauma Rd., Wimauma, FL 33598	(813) 285-8816	Campamento tradicional
Bealsville Recreation Center 5009 Nesmith Rd., Plant City, FL 33567	(813) 836-1839	Campamento tradicional
Brandon Park 502 E. Sadie St., Brandon, FL 33510	(813) 635-8179	Campamento tradicional y adaptativo
Carrollwood Meadows Recreation Center 13918 Farmington Blvd., Tampa, FL 33625	(813) 557-2569	Campamento recreativo adaptativo
Country Place Recreation Center 15728 Country Lake Dr., Tampa, FL 33624	(813) 264-8956	Campamento de adolescentes
Egypt Lake Recreation Center 3126 W. Lambright St., Tampa, FL 33614	(813) 975-2103	Campamento tradicional
Emanuel P. Johnson Recreation 5855 S. 78 th St., Tampa, FL 33602	(813) 671-7700	Campamento tradicional
Gardenville Recreation Center 6219 Symmes Rd., Gibsonton FL 33534	(813) 672-1120	Campamentos tradicionales, adaptativos y para adolescentes
Jackson Springs Recreation Center 8620 Jackson Springs Rd., Tampa, FL 33615	(813) 554-5004	Campamentos tradicionales, adaptativos y para adolescentes
Keystone Recreation Center 17928 Gunn Hwy., Odessa, FL 33556	(813) 264-3819	Campamento tradicional y adaptativo
Kenly Park 3101 N 66th St., Tampa, FL 33619	(813) 744-5531	Campamento tradicional
Mango Recreation Center 11717 Clay Pit Rd., Seffner, FL 3584	(813) 635-7489	Campamento tradicional
Northdale Recreation Center 15550 Spring Pine Dr., Tampa, FL 33624	(813) 264-8956	Campamento tradicional y adaptativo
Roy Haynes Recreation Center 1902 S. Village Ave., Tampa, FL 33612	(813) 903-3480	Campamento tradicional
Ruskin Recreation Center 901 6 th St., Ruskin, FL 33570	(813) 672-7881	Campamentos tradicionales, adaptativos y para adolescentes
Thonotosassa Recreation Center 10132 Skewlee Rd., Thonotosassa, FL 33592	(813) 987-6206	Campamento tradicional
Westchase Recreation Center 9791 Westchase Dr., Tampa, FL 33626	(813) 964-2948	Campamento tradicional
Providence Skate Park 5720 Providence Rd., Riverview, FL 33534	(813) 744-5319	Campamento de skate
Riverview Civic Center 11020 Park Dr., Riverview, FL 33569	(813) 285-8816	Campamento Eco-Aventura
Carrollwood Village Park 4680 West Village Dr., Tampa, FL 33624	(813) 734-4712	Campamento Eco-Aventura

ADMINISTRACIÓN DE RECREACIÓN

Gerente de Servicios de Recreación – Adrienne Rouse	(813) 981-4233	RouseA@HCFL.gov
Gerente de Recreación Norte – Dona Smith	(813) 734-4714	SmithDJ@HCFL.gov
Gerente de Recreación Sur – Patrick Cullina	(813) 734-4864	CullinaP@HCFL.gov
Gerente de Recreación Central – Troy Stewart	(813) 344-8415	StewartWT@HCFL.gov

INFORMACIÓN GENERAL

Los programas de verano del Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough muestran el compromiso de nuestro equipo con la salud y la seguridad de sus hijos. Para mantener seguros a nuestros participantes y personal, cumplimos con los siguientes procedimientos.

- Los horarios consistirán en actividades al aire libre y bajo techo.
- Si un niño está enfermo no puede asistir.
- El padre/tutor debe reunirse con el personal para registrar la entrada o salida de su(s) hijo(s).
- El padre/tutor debe informar al supervisor de la instalación si el niño no puede asistir al programa.

FECHAS IMPORTANTES

El campamento de verano de recreación tradicional, para adolescentes y adaptativo comenzará el lunes 3 de junio de 2024 y finalizará el viernes 9 de agosto de 2024.

Sesión 1: 3 de junio de 2024 – 14 de junio de 2024

Sesión 2: 17 de junio de 2024 – 28 de junio de 2024

Sesión 3: 1 de julio de 2024 – 12 de julio de 2024

Sesión 4: 15 de julio de 2024 – 26 de julio de 2024

Sesión 5: 29 de julio de 2024 – 9 de agosto de 2024

Se ofrecerá Eco-Aventura Sesiones 1 - 4.

El condado Hillsborough estará **CERRADO** el miércoles 19 de junio de 2024, en conmemoración del feriado del 16 de junio y el jueves 4 de julio de 2024, en conmemoración del Día de la Independencia.

Estos días no habrá campamento.

HORARIO DEL PROGRAMA Y DÍAS DE OPERACIÓN

Los campamentos de verano de recreación tradicional, para adolescentes y adaptativos operarán de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:00 p.m.

Los campamentos de Ecoaventura y Skate operarán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

COSTO

El campamento de verano se ofrece en sesiones de dos semanas. El pago vence al registrarse.

Campamentos TRADICIONALES, ADOLESCENTES y ADAPTATIVOS

- \$60 por sesión de dos semanas.

Campamento ECO-AVENTURA y SKATE

- \$120 por sesión de dos semanas.

REEMBOLSOS

Todas las solicitudes de reembolso deben recibirse por escrito antes del inicio de la sesión.

RECIBOS/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Para sus registros, el número de identificación tributaria del condado Hillsborough es **59-6000-661**. Todos los recibos están disponibles en línea iniciando sesión en su cuenta.

PERSONAL

El condado Hillsborough se enorgullece de nuestros programas y se esfuerza por contratar personas calificadas para brindarle servicios a usted y a su familia. Empleamos graduados de secundaria, estudiantes universitarios, graduados universitarios o profesores. Damos prioridad a la contratación de personas que demuestren una pasión genuina por trabajar con niños y tengan un fuerte compromiso con su crecimiento y bienestar. Esta amplia gama de calificaciones garantiza que nuestro personal aporte una variedad de perspectivas y experiencia al programa.

Los entrenadores de nuestro programa reciben certificaciones de entrenamiento de Double Goal a través de Positive Coaching Alliance. Esta certificación enfatiza la importancia del desarrollo del carácter, la comunicación positiva y el desarrollo de habilidades. Al fomentar el trabajo en equipo, el buen espíritu deportivo y una mentalidad de crecimiento, nuestros entrenadores ayudan a los niños a desarrollar valiosas habilidades para la vida tanto dentro como fuera del campo. Además, todos los miembros del personal cuentan con certificaciones de RCP/primeros auxilios. Nuestro personal fomenta la comunicación abierta para garantizar que su hijo tenga la mejor experiencia. No dude en ponerse en contacto con el personal para discutir cualquier pregunta o inquietud.

VESTIMENTA

Envíe a su hijo con ropa cómoda. Se recomiendan pantalones cortos, camisetas, zapatillas deportivas y gorras (**no se permiten zapatos abiertos/sandalias/crocs**). Los pantalones cortos deben tener el largo adecuado y la barriga no debe quedar expuesta. Por favor etiquete todas las pertenencias con el nombre de su hijo.

OBJETOS PERDIDOS

Cada campamento mantendrá un área de objetos perdidos y encontrados en las instalaciones. Siga las siguientes normas:

1. Etiquete todo lo que su hijo trae al campamento con su nombre completo.
2. Haga que su hijo deje todos los juguetes, juegos, aparatos electrónicos, etc. en casa a menos que se le notifique lo contrario.
3. No somos responsables de la pérdida o daño de los artículos que su hijo pueda traer al campamento.
4. Los artículos perdidos y encontrados que no se reclamen dentro de un período de tiempo razonable se donarán a organizaciones benéficas.

ALMUERZOS Y MERIENDAS

Siga las siguientes normas:

1. Envíe a su hijo con almuerzo y refrigerios (en una lonchera) al campamento.
2. Incluya una bolsa de hielo si es necesario. Se recomienda que las loncheras estén aisladas. Los almuerzos se pueden almacenar en espacios designados al aire libre.
3. Por favor envíe una botella de agua para ayudar a mantener a su(s) hijo(s) hidratado(s) durante todo el día.
4. Tenga en cuenta que los campistas no tendrán acceso a un microondas ni a un refrigerador.
5. Etiquete la lonchera de su hijo con el nombre y apellido del niño.
6. Empaque una cuchara o un tenedor (utensilios) si es necesario.
7. No se permite compartir almuerzo y merienda.

DINERO

Si su hijo trae dinero para excursiones o actividades especiales, es importante que comprenda que es su responsabilidad llevar un registro de su dinero y guardarlo en un lugar seguro. El condado Hillsborough no es responsable de la pérdida o el robo de dinero. Los miembros del personal no podrán retener dinero para los participantes.

POSITIVE COACHING ALLIANCE

Este verano, el condado Hillsborough se ha asociado nuevamente con Positive Coaching Alliance (PCA-Tampa Bay) para ofrecer un plan de estudios de desarrollo del carácter durante nuestro campamento de verano. El verano pasado se incorporó un programa similar de PCA-Tampa Bay y en nuestro programa extracurricular más reciente. Cada semana, se presentará un tema diferente y los participantes aprenderán cómo aplicar las lecciones que aprenden sobre el desarrollo del carácter en Parques y Recreación, en el hogar, la escuela y en su comunidad.

Esté atento a los boletines informativos durante todo el verano que se enviarán por correo electrónico. Le recomendamos que le pregunte a su hijo qué está aprendiendo cada semana.

ROTACIONES DEL PROGRAMA

Las actividades diarias se estructurarán en torno a un horario rotativo utilizando diversas áreas de las instalaciones. Los grupos rotarán diariamente entre las áreas interiores y exteriores. Se anima a los niños a participar en las muchas actividades y eventos emocionantes que se ofrecen durante el campamento de verano.

ASUNTOS DE CUSTODIA

La intención de Parques y Recreación del Condado Hillsborough es satisfacer las necesidades de los niños, especialmente cuando sus padres/tutores están atravesando una situación difícil como un divorcio, una separación o un nuevo matrimonio. Sin embargo, el centro no puede restringir que el padre sin custodia visite al niño, revise los registros del niño o recoja al niño a menos que el centro haya recibido documentos legales vigentes que restrinjan el acceso del padre al niño(s). Se guardarán copias de los documentos judiciales en el expediente del niño.

CAMBIO DE INFORMACIÓN DE CONTACTO

La intención de Parques y Recreación del Condado Hillsborough es satisfacer las necesidades de los niños, especialmente cuando sus padres/tutores están atravesando una situación difícil como un divorcio, una



separación o un nuevo matrimonio. Sin embargo, el centro no puede restringir que el padre sin custodia visite al niño, revise los registros del niño o recoja al niño a menos que el centro haya recibido documentos legales vigentes que restrinjan el acceso del padre al niño(s). Se guardarán copias de los documentos judiciales en el expediente del niño.

PROCEDIMIENTOS DE INICIO DE SESIÓN Y CIERRE DE SESIÓN

Para la seguridad de su(s) hijo(s), requerimos que el padre/tutor legal registre la salida de su(s) hijo(s) al momento de recogerlo. Se requerirá prueba de identificación si la persona en la lista de liberación no es familiar para el personal. En los días de campamento en los que no hay estudiantes, los padres/tutores deben acompañar a sus hijos al centro para registrarlos.

- Solamente las personas autorizadas pueden firmar la salida de un niño(s).
- Es posible que se requiera una identificación con fotografía para la salida de su(s) hijo(s).

POLÍTICA DE RECOGIDA TARDÍA

El personal de Parques y Recreación del Condado Hillsborough disfruta que su(s) hijo(s) asista(n) a actividades en nuestros centros de recreación. Te recordamos que nuestro programa finaliza a las 6 p.m. Haga los arreglos necesarios, incluida una llamada al centro de recreación, si sabe que va a llegar tarde.

Se cobrará una tarifa de \$20 por media hora después de la tercera ocurrencia.

EXCURSIONES

Cada campamento distribuirá un calendario con una lista de las excursiones planificadas y proporcionará hojas de permiso. Los horarios que figuran en el calendario son los horarios estimados en que el autobús sale/regresa a las instalaciones. Asegúrese de que su hijo llegue al campamento con suficiente antelación para recibir anuncios de asistencia y viajes. El personal debe recoger las hojas de permiso firmadas antes de la asistencia autorizada del niño. Al regresar del campamento, el personal del campamento deberá dar cuenta de los niños antes de firmar su salida.

La entrada para la excursión está incluida en la inscripción al campamento. Los niños pueden traer su propio dinero para refrigerios o actividades adicionales si así lo desean.

Las excursiones son un privilegio. Los participantes pueden ser excluidos de una excursión en función de su comportamiento mostrado en el campamento.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

No se permiten dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, audífonos, Bluetooth, juegos electrónicos, iPads, etc.) durante el horario del programa. Se anima a los participantes a ser activos e interactuar con sus compañeros a nivel personal. El condado Hillsborough no es responsable por propiedad personal perdida o dañada.

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough invita a personas con y sin discapacidades a disfrutar de nuestros programas, servicios e instalaciones. Para obtener más información, comuníquese con nuestro enlace de ADA, Troy Stewart, en (813) 344-8415 o StewartWT@HCFL.gov.

Los participantes deberían poder:

1. Seguir las instrucciones básicas y las políticas y procedimientos de Parques y Recreación.
2. Funcionar en un ambiente de grupo.
3. Participar en actividades grupales.
4. Tener una higiene personal adecuada.

BULLYING

El acoso escolar o “bullying” es un comportamiento agresivo no deseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son acosados como los que acosan a otros pueden tener problemas graves y duraderos.

Para que se considere acoso, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- *Un desequilibrio de poder*: Los niños que intimidan usan su poder (como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad) para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
- *Repetición*: Los comportamientos de intimidación ocurren más de una vez o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

El acoso incluye acciones como amenazar, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien de un grupo a propósito.

Estamos comprometidos a brindar un ambiente afectuoso, amigable y seguro para todos nuestros participantes que les permita interactuar en un ambiente relajado y seguro. El condado Hillsborough no tolerará el comportamiento de intimidación en nuestros centros. Si ocurre acoso, todos los niños deben poder decírselo al personal y saber que los incidentes se abordarán con prontitud y eficacia. Se espera que cualquier persona que sepa que se está produciendo acoso se lo informe a un miembro del personal.

El condado Hillsborough se compromete a abordar las inquietudes relacionadas con el acoso de manera inmediata y justa, informar a los padres sobre el acoso y las políticas disciplinarias y recalcar a todos los participantes la importancia de elegir el respeto al interactuar entre sí.

COMUNICACIÓN

Por favor comunique cualquier pregunta, comentario o inquietud que pueda tener al personal del parque. Mantener una comunicación abierta entre los padres/tutores y el personal es clave para el éxito del programa extracurricular.

Los padres/tutores deben informar al personal cuando:

1. La información de contacto del hogar debe actualizarse (es decir, cambio de número de teléfono, correo electrónico, dirección, contacto de emergencia, etc.)
2. Alguien que no esté incluido en el registro de su hijo recogerá a su hijo. Esta información debe estar por escrito y se le pedirá a la persona designada que muestre una identificación válida.
3. Su hijo no podrá ser recogido a tiempo o llegará tarde.
4. Si su hijo o miembro de la familia está enfermo.

Los padres/tutores serán notificados cuando:

1. Su hijo está herido o enfermo.
2. Su hijo tiene problemas disciplinarios.
3. Su hijo ha logrado un logro significativo.

MEDICAMENTOS

Si su hijo necesita medicamentos durante el horario del programa (incluidos los de venta libre), le solicitamos que los lleve al director del campamento y complete un formulario de medicamentos. Este formulario incluirá la siguiente información:

1. Nombre del(los) medicamento(s).
2. Hora(s) en que el niño debe recibir el(los) medicamento(s).
3. Cantidad de dosificación para cada vez proporcionada.
4. Firma y fecha de un padre o tutor.

Se requiere una receta médica para que su hijo se administre sus propios medicamentos (incluidos los medicamentos de venta libre). El personal se asegurará de que el niño tome la dosis correcta en los horarios indicados por el médico. Los medicamentos se conservarán únicamente semanalmente y deberán almacenarse en su envase original. Una foto de su hijo debe acompañar los medicamentos y el formulario.

PROTECCIÓN SOLAR

El personal de Parques y Recreación del Condado Hillsborough recomienda que los participantes usen protector solar todos los días. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar protector solar a su hijo. Si su hijo necesita ayuda del personal para aplicar protector solar, deberá completar el formulario de política de protección solar. Nuestro objetivo es proteger a cada niño y prevenir cualquier aparición de quemaduras solares.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Para garantizar la seguridad y el bienestar de cada niño bajo nuestro cuidado, nuestro programa tiene una política estricta con respecto a enfermedades transmisibles (contagiosas). A ningún niño se le permitirá participar si padece dicha enfermedad. Tenga en cuenta las siguientes condiciones que impedirían que su hijo asista al programa:

- Si su hijo no se encuentra bien actualmente.
- Si su hijo presenta algún síntoma de enfermedad.

- Si a su hijo le han aconsejado pasar un periodo de cuarentena.

Los síntomas abarcan una variedad de indicadores, que incluyen, entre otros:

- diarrea
- vómitos
- fiebre
- dolor de garganta
- dolor de estómago
- dolor de cabeza

Los niños deben estar libres de síntomas durante 24 horas antes de regresar al programa. En algunos casos, es posible que se requiera una nota del médico como prueba de su recuperación. Además, si su hijo es enviado a casa debido a piojos, debe estar libre de liendres y recibir autorización de un miembro del personal antes de reanudar su participación en el programa.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de una lesión, el personal del condado de Hillsborough tomará las medidas necesarias para mantener a los niños tranquilos. El personal buscará atención médica de emergencia según sea necesario. Las siguientes acciones pueden incluir, entre otras:

1. Proporcionar primeros auxilios inmediatos.
2. Intentar comunicarse con un padre o tutor.
3. Si no podemos comunicarnos con un padre o tutor, intentaremos comunicarnos con otras personas que figuran en sus formularios de registro.
4. En caso de lesión grave, se contactará a la asistencia médica de emergencia adecuada (se llamará al 9-1-1).
5. Si no podemos comunicarnos con usted o la persona autorizada en su formulario de autorización médica, el personal de emergencia transportará al niño al hospital más cercano.

Cuando el personal médico de urgencias ordene que el niño sea trasladado al hospital más cercano, los gastos de transporte correrán a cargo de los padres o tutor legal. Nos comunicaremos con usted y le informaremos sobre la recomendación del personal de EMS. Un miembro del personal de Parques y Recreación del Condado Hillsborough permanecerá con el niño hasta que lleguen los padres u otro adulto autorizado. El personal de Parques y Recreación del Condado Hillsborough no puede transportar a los participantes del programa.

POLÍTICA ANTI-BULLYING



El acoso o “bullying” es cuando una o más personas excluyen, se burlan, chismean, golpean, patean o menosprecian a otra persona con la intención de lastimarla física o emocionalmente. El acoso puede incluir un patrón de:

- Insultos, ser empujado o jalado
- Ser obligado a entregar dinero o posesiones
- Que le quiten o arrojen artículos personales
- Ser atacado, objeto de burlas o insultos debido a su religión, sexualidad, género, apariencia y/o habilidades

El acoso ocurre cuando una persona o un grupo de personas quieren tener poder sobre otros y usar ese poder para salirse con la suya, a expensas de otra persona. El acoso también puede ocurrir a través del ciberespacio: mediante el uso de correos electrónicos, mensajes de texto, mensajería instantánea, redes sociales y otros métodos menos directos. Este tipo de acoso también puede provocar que los participantes del campamento resulten heridos, especialmente cuando las personas son objeto de exclusión.

En los programas del condado Hillsborough, el acoso es imperdonable. Nuestra filosofía es garantizar que cada campista tenga la oportunidad de tener una experiencia positiva. Trabajamos juntos como equipo para garantizar que los participantes del campamento ganen confianza en sí mismos, hagan nuevos amigos y regresen a casa con recuerdos positivos duraderos.

Los líderes de nuestros campamentos están capacitados para abordar todos los incidentes de acoso. Alentamos al personal a promover la comunicación con los participantes del campamento para que los campistas se sientan cómodos al alertarnos sobre cualquier problema.

La disciplina asociada con el acoso escolar es la siguiente:

- 1ra Incidencia – Formulario de comunicación en el archivo del niño y discusión con uno de los padres. La gravedad de la intimidación podría resultar en una suspensión de hasta una semana.
- 2da Incidencia – Puede incluir una suspensión de hasta dos semanas.
- 3ra Incidencia – Puede incluir hasta un mes de suspensión.
- 4ta Incidencia – Expulsión del campamento.

FIRMA DEL PADRE

FECHA

CÓDIGO DE CONDUCTA



Hillsborough
County Florida

El Código de Conducta se divide en cuatro grupos disciplinarios para reflejar los grados de gravedad de la mala conducta. Las medidas disciplinarias incluirán los costos de reemplazo de cualquier equipo o instalación destruida. Las decisiones disciplinarias tomarán en consideración cualquier registro anterior del participante de un año calendario completo antes del incidente.

Cada participante será considerado individualmente a la luz de todos los hechos disponibles. Se espera que todos los individuos sigan las reglas.

- A. Todas las suspensiones deben ser comunicadas por un miembro del personal al Supervisor del Programa de Recreación por teléfono o correo electrónico y proporcionar una copia de la hoja de suspensión.
- B. Cualquier inquietud que un miembro del personal pueda tener con el comportamiento de un participante debe comunicarse a un padre o tutor legal lo antes posible, preferiblemente cuando el padre recoja al niño al final del programa. Si el padre no recoge al niño, se debe contactar por teléfono y por escrito con el padre o tutor.
- C. Si, tras una solicitud telefónica o por escrito, el padre o tutor no se comunica con nosotros para discutir el comportamiento del participante, se llevará a cabo una suspensión automática dentro de los próximos dos días.
- D. Negarse a cumplir con las pautas disciplinarias en los Grupos 1-3 resultará en una suspensión automática.
- E. Los participantes deben cumplir la suspensión dentro de los 3 días hábiles después de haber sido notificados por el personal.
- F. No se realizarán reembolsos ni ajustes de pago a los participantes que hayan sido suspendidos por violar el Código de Conducta.

GRUPO I - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, entre otras:

- 1. Estar en la oficina o edificio sin permiso.
- 2. Mal uso del equipo que incluye, entre otros: tirar o patear cualquier equipo, niños parados en columpios, etc.
- 3. Correr en edificios, refugios o gradas.
- 4. Sentarse en las mesas.
- 5. Andar en patineta en las aceras.
- 6. Molestar presentaciones, grupos o actividades mientras se estén realizando.
- 7. Uso no autorizado del teléfono del parque o del celular personal.
- 8. No seguir instrucciones.
- 9. Insultar y/o burlarse de otros.

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en este colectivo:

- **1ra Incidencia** - Asesoramiento verbal del participante y notificación a los padres.
- **2da Incidencia** - Consejería verbal con tiempo fuera (no más de 1 minuto por año de edad) y notificación a los padres.
- **3ra Incidencia** - Suspensión de un día.

- **4ta Incidencia** - Suspensión de dos días.
- **5ta Incidencia** - Suspensión de tres días.

GRUPO II - The types of prohibited actions include, but are not limited to:

1. Subirse a árboles, cercas, etc.
2. Participar en riñas, patadas, forcejeos, empujar a otros en fila o tipos similares de conducta desordenada.
3. Negarse deliberadamente a seguir las instrucciones dadas por un miembro del personal o un voluntario.
4. Violar una regla práctica de seguridad; es decir, tirar piedras, estar en un área restringida, saltar de los columpios o del aparato del patio de recreo.
5. Maldecir o usar lenguaje obsceno.
6. Abandonar grupos y actividades o en áreas no debidamente vigiladas.
7. Besar.
8. Actos de crueldad; es decir, actúa contra insectos, reptiles y aves.
9. Insultos raciales, gestos obscenos (8 años y menores).

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en este grupo.

- **1ra Incidencia** - Consejería verbal con tiempo fuera (no más de 1 minuto por año de edad) y notificación a los padres.
- **2da Incidencia** - Suspensión de un día.
- **3ra Incidencia** - Suspensión de tres días.
- **4ta Incidencia** - Suspensión de una semana.
- **5ta Incidencia** - Suspensión de dos semanas.

GRUPO III - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, entre otras:

1. Ser irrespetuoso, usar lenguaje abusivo o maldecir al personal o a los voluntarios.
2. Amenazar, intimidar o intimidar a otros participantes, personal o voluntarios.
3. Provocar o instigar una pelea; pelear en cualquier momento en la propiedad del condado o en eventos del condado.
4. Robar, maltratar, destruir o dañar deliberadamente la propiedad de otro participante.
5. Vandalismo; es decir, poner rollos de papel higiénico en inodoros, desfigurar paredes, romper botellas deliberadamente, escalar edificios, etc.
6. Exposición indecente; es decir, orinar en la luna, orinar en público o en las paredes o pisos del baño.
7. Escupir y/o morder deliberadamente a otro participante.
8. Fumar; o uso de productos de tabaco o cigarrillos electrónicos y/o vaporizadores (si es menor de 18 años).
9. Poner las manos deliberada e íntimamente sobre otra persona.

10. Salir del parque y/o propiedad sin permiso.
11. Usar insultos raciales o gestos obscenos (9 años en adelante).
12. Tirar de las alarmas contra incendios o usar los extintores de forma inapropiada.
13. Hacer llamadas falsas al 9-1-1.

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en este grupo:

- **1ra Incidencia** - Notificación a los padres y suspensión de una semana.
- **2da Incidencia** - Suspensión de un mes.
- **3ra Incidencia** - Tres meses de suspensión.
- **4ta Incidencia** - Suspensión de seis meses.
- **5ta Incidencia** - Suspensión de un año.

GRUPO IV - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Robo o remoción de propiedad y en ubicaciones del condado sin las autorizaciones correspondientes.
2. Poseer narcóticos o intoxicantes o estar bajo la influencia.
3. No se permiten armas en las propiedades de Parques y Recreación. Un participante o visitante no deberá poseer, manipular o transportar armas. Los participantes o visitantes que violen esta política están sujetos a suspensión, expulsión y/o arresto. Las armas incluyen: pistolas, cuchillos, hojas de afeitar, explosivos, pistolas de juguete o cualquier cosa que se asemeje o que el personal de Parques y Recreación pueda considerar que es un arma.
4. Provocar o instigar un motín.
5. Actos de violencia contra personas o animales.

Una violación del Grupo IV resultará en la suspensión inmediata de una duración determinada por el Director del Departamento después de consultar con el Supervisor del Programa de Recreación o el Gerente del Área de Recreación. Muchas de estas acciones bordean o son delictivas, las autoridades competentes pueden ser llamadas a tomar medidas adicionales. El Condado buscará todos los remedios apropiados para todos y cada uno de los daños a la propiedad, las instalaciones y el equipo del condado.

El Director del Departamento o la persona designada es responsable de la disciplina y determina el nivel de la ofensa y sus consecuencias apropiadas. Los sitios de recreación tienen reglas individuales y el Código de Conducta debe usarse como guía. Cuando se produzcan acciones o infracciones graves del Grupo IV, el Director del Departamento deberá considerar la seguridad de los participantes cuando amerite una sanción disciplinaria más severa.

Otras Reglas

1. A un participante suspendido se le negará la participación en programas, eventos y actividades patrocinados u operados por Parques y Recreación del Condado Hillsborough.
2. La violación de la suspensión al ingresar a la propiedad de Parques y Recreación del Condado Hillsborough aplicable puede resultar en tiempo de suspensión adicional y/o se considerará traspaso y se manejará en consecuencia.

3. La acción disciplinaria con respecto a las acciones o el comportamiento de un adulto será manejada por el Departamento del Alguacil. Las circunstancias atenuantes se manejarán caso por caso.
4. Cualquier otro problema de comportamiento que sea de naturaleza más privada resultará en una reunión inmediata con los padres y el personal para discutir soluciones. Si el padre/tutor está de acuerdo con la acción disciplinaria, no habrá más contacto. Si el padre/tutor no está de acuerdo, debe comunicarse con el Gerente de Recreación correspondiente en la Oficina Administrativa: (813) 744-5595 o por correo electrónico: Recreation_Admin@HCFL.gov.

Excursiones

Recuerde que las excursiones son un privilegio. Según el comportamiento de un niño que se muestra en el campamento, es posible que el personal lo retenga de una excursión.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOLAR Y FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR



El nombre del niño: _____

Nombre del campamento/Ubicación: _____

Política de protección solar

El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough no proporciona protector solar. Si se solicita y se autoriza, el personal ayudará a aplicar el protector solar proporcionado por los padres/tutores como cortesía y en el mejor interés del niño.

La política de Parques y Recreación del Condado Hillsborough sobre la aplicación de protector solar es la siguiente: Cada niño se aplicará personalmente el protector solar proporcionado por los padres en su piel. Cuando sea necesario y según lo solicite un padre/tutor, un miembro del personal del condado Hillsborough ayudará a un niño que no pueda aplicarse personalmente su propio protector solar. Si se solicita asistencia y se proporciona la autorización del padre/tutor, un miembro del personal aplicará protector solar solo en las partes expuestas de la piel del niño y, cuando sea posible, mientras otro miembro del personal esté presente. Se solicitará a los niños que se apliquen protector solar a lo largo de las líneas del traje.

Padre/tutor, por favor ponga sus iniciales en la declaración correspondiente a continuación: ELIJA UNO

_____ **DOY PERMISO** para que el personal del condado Hillsborough administre protector solar a mi hijo de acuerdo con la política anterior y las siguientes condiciones a continuación:

Yo, como padre o tutor legal del niño mencionado anteriormente, acepto que, en ciertos momentos durante el transcurso del verano, no siempre será necesario usar protector solar durante todas las actividades al aire libre. Dejo la decisión de administrar protector solar a mi hijo a discreción del director de personal o miembro autorizado del personal.

Yo, como padre o tutor legal del niño mencionado anteriormente, acepto que un miembro del personal del condado Hillsborough pueda supervisar la aplicación de protector solar en mi hijo y, cuando sea necesario, pueda aplicar protector solar en las partes expuestas de la piel de mi hijo.

_____ He leído la política anterior y **NO DOY PERMISO** para que el personal del condado Hillsborough administre protector solar a mi hijo.

Padre/tutor (nombre en letra de molde)

Firma del padre o tutor Fecha

Fecha

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTO PARA PADRE/TUTOR



**Hillsborough
County Florida**

Nombre del niño: _____ Ubicación del campamento: _____

NOTA: El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough aceptará medicamentos que su hijo deba tomar durante el horario de programación bajo las siguientes condiciones:

1. Si su hijo debe tomar un medicamento recetado por un médico, la etiqueta original de la receta debe estar en el medicamento (la etiqueta debe incluir el nombre completo del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, el nombre del médico y el nombre y teléfono de la farmacia). Si alguna de las instrucciones en la etiqueta original de la receta difiere de las instrucciones que usted proporciona a continuación, el medicamento no se administrará a su hijo hasta que se proporcione una nota del médico que autorice el cambio en las instrucciones de la receta.
2. Si su hijo va a tomar medicamentos de venta libre, el medicamento debe estar en su envase original (etiquetado en la tienda) y también debe estar marcado con el nombre de su hijo. Todos los medicamentos de venta libre requieren una nota del médico que incluya el nombre completo del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, el nombre del médico y el número de teléfono.
3. Independientemente de si el medicamento ha sido prescrito o no requiere receta médica, el medicamento deberá acompañar este formulario, y ambos deberán ser entregados directamente al supervisor del sitio, o persona que actúe en su nombre, donde asista el participante.

Solicito que mi hijo, _____, reciba el siguiente medicamento.
NOMBRE

Nombre del medicamento	Dosis	Hora/Día	Efectos secundarios	Instrucciones especiales

Entiendo que si mi hijo necesita medicamentos “según sea necesario”, los medicamentos se administrarán a discreción del personal. En casos de emergencia, entiendo que es posible que no me consulten antes de que mi hijo reciba su medicamento. También reconozco que Parques y Recreación del Condado Hillsborough no emplea profesionales médicos. Como resultado, no responsabilizaré al Condado ni a ningún miembro del personal del Condado.

Padre/Tutor (Nombre en letra de imprenta)

Firma del padre/tutor

Fecha

Teléfono del trabajo: _____

Teléfono de la casa: _____

Teléfono celular: _____

Teléfono del médico: _____

FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL MANUAL DEL CAMPAMENTO DE VERANO



Por la presente reconozco que he recibido una copia del Manual de Campamentos de Verano del Condado Hillsborough que incluye:

- Código de conducta
- Política contra el acoso escolar
- Política de protección solar y formulario de solicitud de padres/tutores
- Solicitud de los padres/tutores para la administración de medicamentos

Entiendo que esta política reemplaza cualquier otra política que haya recibido durante mi participación en el programa de Campamento de Verano del Condado Hillsborough.

Entiendo que describe mis privilegios y obligaciones como participante en este programa. Me familiarizaré con la información contenida en este documento, que describe las políticas del programa de Campamento de Verano del Condado Hillsborough.

Nombre del niño (en letra de molde): _____

Nombre de los padres (en letra de molde): _____

Firma de los padres: _____

Fecha: _____

Esta página se convierte en parte del archivo de participante de su hijo.